



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA
info.auditoria@muniorotina.go.cr
[Telefax: 2428-3330](tel:2428-3330)



ADEMÁS DE FISCALIZADORES SOMOS SUS ASESORES

INF-AI-010-2018
14 de noviembre de 2018

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA
EJERCICIO ECONÓMICO
2019



ADEMÁS DE FISCALIZADORES SOMOS SUS ASESORES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El estudio tiene su origen en el cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio económico 2018, elaborado por el Auditor Interno de la Municipalidad de Orotina, comunicado tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República.

1.2 Objetivo

Elaborar en congruencia con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República el Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio económico 2019.

2. ANTECEDENTES

Para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2019 se consideró:

- a. La norma 2.2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público que corresponde a la Resolución de Contraloría General de la República N.º R-DC-119-2009 de las 13:00 horas de 16 de diciembre de 2009 Publicada en La Gaceta N.º 28 de 10 de febrero de 2010, la cual indica:

2.2.2 Plan de trabajo anual

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes. Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados. Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.



ADEMÁS DE FISCALIZADORES SOMOS SUS ASESORES

- b. Las “Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina”, aprobado mediante acuerdo de la sesión ordinaria 03-2016 en el cual se establece en el punto 2.1 en relación con el ciclo de auditoría lo siguiente:

2.1. Se establece a partir de la emisión de estas disposiciones un Ciclo de Auditoría de 11.45 años, con una dotación de recursos humanos constituida por un Auditor Interno, un Profesional 1 de Auditoría y un Oficinista de Auditoría, con una ejecución estimada de 11 estudios de auditoría anuales, tal y como fue planteado en el escenario c), página 26, del oficio AI-248-2015 de la Auditoría Interna que corresponde a la solicitud presupuestaria para el año 2016.

- c. El punto 1.5 de los lineamientos generales que deben observar las Auditorías Internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de los planes de trabajo, la auditoría interna debe presentar su plan de trabajo a conocimiento (...) de la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de noviembre de cada año, fecha que también ha sido utilizada como referencia para la presentación del Plan Anual de Trabajo por parte de las Auditorías Internas a su Jerarca.
- d. Siendo que el proyecto de presupuesto ordinario para la Auditoría Interna en particular debe ser presentado por el Alcalde Municipal al Concejo Municipal a más tardar el 30 de agosto de cada año, ésta Auditoría cursó mediante oficio AI-157-2018 de fecha 23 de julio de 2018 el detalle de los recursos económicos estimados para cumplir con las responsabilidades a establecer en el Plan Anual de Trabajo 2019, cumpliendo así con lo establecido en los lineamientos para la formulación del Presupuesto Anual Operativo 2019 elaborado por la administración municipal, en donde se establece el cronograma de actividades que deberán desarrollarse en la elaboración de dicho presupuesto, en donde en su punto 6 se establece que entre el 18 y el 23 de julio de 2018, la auditoría Interna en la persona del Auditor Interno procederá al “Envío de la propuesta de presupuesto global de egresos de la Auditoría a la Alcaldía con copia a la Comisión PAO – Presupuesto”.

Como resultado de la presentación del proyecto de presupuesto, con oficio MO-A-0805-18-2016-2020 la señora Alcaldesa Municipal nos remite el oficio del Planificador Municipal MO-PLANIF-030-2018 con el cual y en relación con la asignación presupuestaria para el año 2019, nos indica lo siguiente:



ADEMÁS DE FISCALIZADORES SOMOS SUS ASESORES

En relación con lo expuesto en su oficio AI-008-2018 donde da a conocer sus necesidades para ser valoradas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria le informo que casi todas han sido contempladas en el proyecto de presupuesto 2019.

Cuando digo casi todas, es porque solamente no se pudo incluir los recursos económicos por no ser viable el proyecto denominado servicios de transferencia electrónica de información con el monto presupuestado según análisis de TI y Alcaldía, ya que lo que se requiere es un sistema integral de documentación institucional y con este monto no es posible adquirirlo en este momento.

Sin embargo, le informo que se procedió a incluirle de más \$600.000 para la renovación de un equipo de cómputo para la auditoría.

Se hace la observación en el sentido de que el plan anual de trabajo se elabora tomando como base el Universo Auditable elaborado por la Auditoría Interna en apoyo a las actividades asignadas a cada una de las áreas que integran la estructura organizacional de la institución según el Manual de Organización y Funciones aprobado por parte del Concejo Municipal en el acta de la Sesión Ordinara N° 106 celebrada el 17 de agosto de 2017, por lo cual ese universo auditable es sujeto de depuración.

Se establece en función de lo anterior el siguiente plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio económico 2019.

Atentamente,

Lic. Omar Villalobos Hernández
AUDITOR INTERNO

Anexo: Herramienta elaboración plan anual de trabajo 2019

Archivo